

ORDENANZA N°: 4508/12.-

Ramallo, 16 de agosto de 2012

VISTO:

La importancia de promocionar actividades culturales que se conviertan en herramientas para el rescate de nuestro patrimonio y de nuestra identidad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fotográfico llevado adelante por la Municipalidad de Ramallo denominado “**Ramallo Ayer y Hoy**” tiene como objetivo alcanzar lo establecido en el Visto de la presente;

Que actividades como esta, intentan lograr una importante participación, con la finalidad de que cada ciudadano pueda aportar, desde su visión, a la construcción de nuestra historia como sociedad;

Que es interesante poder reflejar materialmente la labor realizada por los participantes, previa selección de los mejores trabajos, los cuales quedarán en custodia del Museo Municipal Hércules Rabagliatti, acopiados de forma gráfica en una publicación, que pasará a formar parte del mismo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el concurso de fotografía “**Ramallo Ayer y Hoy**” según lo establecido en las bases del mismo que se incorporan a la presente como **Anexo I**.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los gastos necesarios para cumplir con lo estipulado en el **Anexo I** y todo lo relacionado con la impresión gráfica destinada a convertirse en parte integrante del Archivo Municipal.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adecuaciones y/o creaciones de las partidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.-----

RAMALLO AYER Y HOY
Concurso de Fotografía

BASES y CONDICIONES

1. Los participantes deberán presentar dos (2) fotografías, una que refleje o exprese, según el criterio del artista, el ayer del Partido de Ramallo y otra que rescate el presente de nuestro Partido.

2. Podrá participar cualquier persona mayor de 12 años, profesional o aficionado sin importar que resida en el partido de Ramallo.

3. Se podrán presentar hasta dos (2) fotos color o blanco y negro con un tamaño mínimo de 20x30 cm hasta un máximo de 30x40 cm. Las mismas deberán ser tomas directas, es decir, sin ningún proceso de fotomontaje o digitalización. Solo podrán usarse programas de edición en tomas digitales para acentuar colores o contrastes al igual que se hace en laboratorio con las tomas analógicas.

4. Las obras se presentarán montadas en passpartout o cartón grueso de color blanco de un tamaño máximo de 40x50 cm. En todos los casos el tamaño del cartón deberá exceder el de la fotografía en al menos 5 cm por lado. En el ángulo inferior derecho se describirá el nombre del autor y el título de la obra si lo tuviera. Puede agregarse también el año en que se realizó.

5. Las fotografías se entregarán en sobre cerrado con todos los datos personales del autor (nombre, apellido, número de documento, dirección postal y electrónica si la tuviera y teléfono). Si la toma original fuera en digital se deberá incluir en el sobre diskette o CD con las fotos para facilitar la publicación en el sitio web.

6. Las bases y condiciones podrán retirarse en la oficina de la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, una vez transcurrido un lapso de treinta días, contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza. El plazo de entrega no podrá exceder los sesenta días desde la promulgación de la presente ordenanza. La dirección donde se recibirán los trabajos será la oficina de la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, en el horario de 9.00 hs. a 14.00 hs. Y se podrá obtener información llamando al número telefónico 03407-422907.

7. Al momento de evaluar, el Jurado, tomará en cuenta la obra integra, entendiéndose por tal, la sumatoria de las calificaciones de ambas fotografías presentadas por el mismo autor. Además se seleccionarán 20 (veinte) fotografías, que serán publicadas dentro de una edición gráfica, que pasará a formar parte del archivo del Museo Municipal Hércules Rabagliatti.

Los premios otorgados serán los siguientes:

1º Premio \$ 2.000. Con la correspondiente mención de honor.

2º Premio \$ 1.500. Con la correspondiente mención de honor.

3º Premio \$ 500. Con la correspondiente mención de honor.

8. Las fotografías presentadas se expondrán en exposiciones, redes sociales y páginas web oficiales, y toda actividad relacionada con este concurso.

9. El jurado estará compuesto por dos fotógrafos profesionales y por un Representante del Museo Municipal, quienes establecerán el criterio de evaluación. El fallo del jurado será inapelable.

Se notificará al ganador vía telefónica y/ o por e-mail además de publicarse su nombre en los sitios web oficiales.

10. Una vez finalizada la muestra las fotografías podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron. La fecha de inicio de devolución se avisará a los participantes en este sitio web y por teléfono o e-mail y dependerá de la fecha de la última exposición pública la cuál no excederá el plazo de los 30 (treinta) días hábiles de conocerse los resultados.

11. Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.

12. Los autores de las obras autorizan la publicación en medios gráficos e internet sólo con fines promocionales pertinentes a este evento.

13. En caso de que alguno de los ganadores resultará menor de edad, quien recibirá el premio será su padre, madre o tutor, quien deberá acreditar tal condición con la documentación correspondiente.